

POLÍTICAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LAS LAGUNAS DEL GRAN RESISTENCIA. PROPUESTAS Y LINEAMIENTOS A PARTIR DEL ESTUDIO DE LAS COMPETENCIAS Y PRÁCTICAS INSTITUCIONALES DE LOS ORGANISMOS VINCULADOS CON LA PROBLEMÁTICA

Seluy, Lucrecia; Romagnoli, Venettia
venettiaromagnoli@hotmail.com

Instituto de Investigaciones para el Desarrollo Territorial y del Hábitat Humano, IIDTHH-CONICET, UNNE. Sede Facultad de Arquitectura Urbanismo de la Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Chaco (Argentina).

PALABRAS CLAVE

Sistema lacustre urbano; abordaje interinstitucional; lineamientos de políticas públicas.

RESUMEN

La investigación que da origen a esta ponencia fue realizada en el marco de la elaboración de la tesis de licenciatura en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional del Nordeste, que tuvo como objetivo principal desarrollar una propuesta para revertir la actual situación que presenta el Área Metropolitana Gran Resistencia (AMGR) en cuanto a la falta de control de actividades, limpieza y preservación de las lagunas, debido a la ausencia de estrategias adecuadas por parte de las instituciones y organismos con responsabilidades y competencias sobre la gestión del sistema lacustre. El estudio implicó instancias de revisión del estado del arte, elaboración del marco teórico y estudio de antecedentes, el análisis de los organismos involucrados en la gestión de las lagunas del AMGR, sus competencias, roles y prácticas institucionales, en virtud de detectar las superposiciones y vacancias en la gestión del sistema lacustre y recomendar estrategias y acciones correctivas o complementarias.

<http://dx.doi.org/10.30972/adn.0106364>

*COMPREHENSIVE MANAGEMENT
POLICIES FOR THE GRAN
RESISTENCIA LAGOONS.
PROPOSALS AND GUIDELINES
BASED ON THE STUDY OF
THE COMPETENCES AND
INSTITUTIONAL PRACTICES OF
THE ORGANIZATIONS LINKED TO
THE PROBLEM*

KEYWORDS

Urban lagoons system; interinstitutional approach; public policy guidelines.

ABSTRACT

The research that gives rise to this paper was carried out within the framework of the preparation of the degree thesis in Environmental Management of the National University of the Northeast, whose main objective was to develop a proposal to reverse the current situation presented by the Gran Resistencia Metropolitan Area regarding the lack of control of activities, cleaning and preservation of the lagoons, due to the absence of adequate strategies from the institutions and organizations with responsibilities and competences over the management of the lagoons system. The study involved review of the state of the art, elaboration of the theoretical framework and background study, the analysis of the organisms involved in the management of the metropolitan area lagoons, their competences, roles and institutional practices, by virtue of detecting the overlaps and vacancies in the management of the lagoons system and recommend strategies and corrective or complementary actions.

INTRODUCCIÓN¹

El Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) se localiza en una planicie aluvional dominada por la acción de tres cursos de agua: el río Paraná, el río Negro y el riacho Arazá. Una serie de lagunas, en su mayoría colmatadas, que son restos de antiguos meandros del río Negro, completan el sistema fluvio-lacustre local, directamente regulado por las fluctuaciones del Paraná. Gran parte del área urbanizada se encuentra asentada sobre el lecho de inundación del río Paraná, por lo que es un territorio de alta vulnerabilidad ambiental, con conflictos entre actores que tienen posiciones enfrentadas en relación con los modos de ocupación adecuados (Pértile, 2012, p. 5). Un claro ejemplo de esta situación es el caso de estudio, en donde el sistema lacustre de la ciudad de Resistencia está rodeado por áreas urbanizadas.

En las Áreas Urbanas Deficitarias Críticas (AUDC)² del AMGR, la mayoría de las lagunas presentan un estado similar, se encuentran en situaciones ambientales críticas a causa de las actividades que en ellas se desarrollan, como la cría de cerdos o el desecho de materiales de construcción, entre otros, que arrojan sus residuos directamente en las lagunas del AMGR (Seluy, 2018, p. 4). Algunos de los problemas más frecuentes son que los

drenajes pluviales se encuentran a cielo abierto e impiden la evacuación del agua por la falta de limpieza sistemática sobre estos y sobre las lagunas; además están colmatados de residuos sólidos urbanos y producen desbordes, anegamientos y la creación de minibasurales. También existen asentamientos informales ubicados en zona de riesgo hídrico, expuestos a inundaciones y carentes de servicios básicos. Estos eliminan los líquidos cloacales a las cunetas o a pozos absorbentes insuficientes, que desbordan en el interior de las lagunas y generan problemas sanitarios y ambientales para la población (Mogliola & Puntel, 2015, p. 21).

En trabajos previos (Seluy, 2018, p. 32) quedó evidenciado que existe una desarticulación entre los organismos responsables del sistema lacustre, a causa de la inexistencia de políticas claras en la gestión de las lagunas donde se establezcan responsabilidades, trabajos coordinados y articulados entre ellos. A partir de esa investigación, se propusieron lineamientos para una gestión interinstitucional de abordaje integral de las lagunas del Gran Resistencia que se plasmaron en una mesa de gestión llamada Mesa de Gestión Interinstitucional de los Recursos Hídricos de la Provincia del Chaco, integrada por representantes de organismos e instituciones involucradas en la gestión de recursos hídricos del AMGR.

En esta nueva investigación se formula un conjunto de estrategias, tomando como caso de estudio y aplicación la ciudad de Resistencia, que deberían ser aplicadas por la mesa de gestión propuesta en la investigación precedente, concretamente a los aspectos de control de actividades,

limpieza y preservación de las lagunas, con el objetivo de que dicha mesa cuente con un instrumento guía de tipo manual, que establezca roles y funciones concretas para las instituciones intervinientes y además un instructivo de acciones para lograr el control de las actividades, la limpieza y preservación de las lagunas (Seluy & Romagnoli, 2018).

Por todo lo descrito precedentemente, es de suma importancia que los organismos del Estado vinculados con la gestión del sistema lacustre del AMGR dispongan de instrumentos, mecanismos y estrategias de un control articulado e integral sobre las actividades que se realizan sobre las lagunas y lleven trabajos de limpieza sistemáticos, para así poder conservar las aguas y de este modo preservarlas para las generaciones futuras. En este escenario se entiende que el Estado en sus distintos niveles jurisdiccionales y a través de sus instrumentos jurídicos, normativos y su organización administrativa asume un rol protagónico en la construcción de la realidad social (Romagnoli, 2015, pp. 101-115). A partir de este supuesto, la investigación que da origen a este trabajo se propuso reconstruir y analizar desde una perspectiva crítica el modelo de gestión institucional vigente de las lagunas del AMGR y las consecuencias de su implementación, con el propósito de aportar a la formulación de estrategias para el control de actividades, limpieza y preservación de las lagunas del Gran Resistencia, que involucre, en un trabajo articulado, concertado y coordinado, a los distintos actores implicados en la problemática.

Como estrategias para el control de actividades, usos y preservación de

1. La tesis fue realizada por la licenciada Lucrecia Seluy bajo la dirección de la Dra. Arq. Venettia Romagnoli, defendida en 2020.

2. Un AUDC se define a partir de un recorte territorial, caracterizado por la desigualdad socioeconómica, habitacional, jurídica, etc., que resulta un sector de ciudad deficitario. En su generación es posible identificar el entrelazamiento de estrategias habitacionales que siguen la lógica de la reproducción de la vida (autogestión social del hábitat), la reproducción del capital (acciones del mercado inmobiliario, de la construcción, etc.) y la lógica de las políticas estatales habitacionales y urbanas (Barreto et al., 2014).

las lagunas del Gran Resistencia, se propuso un modelo de organigrama funcional que detalla misiones y funciones para la mesa de gestión interinstitucional propuesta en investigaciones previas (Seluy, 2018, p. 34), por parte de los distintos organismos municipales y provinciales del Estado, como también representantes de organizaciones ambientalistas y en defensa del pueblo, para que todas las voces puedan ser escuchadas.

ENCUADRE TEÓRICO

La investigación estuvo orientada desde una perspectiva que entiende que las políticas de ordenamiento territorial deben estar fundadas en una comprensión de los problemas urbanos desde un enfoque sistémico, lo que implica —aplicado a nuestro objeto de estudio— entender que el problema de la gestión de las lagunas del AMGR se produce como consecuencia de una multiplicidad de variables que se interrelacionan e interdefinen. Sin lugar a dudas cobran importancia dos dimensiones que se consideran fundamentales para este estudio: el aspecto normativo-legal, integrado por el conjunto de disposiciones legales expresadas en leyes, decretos, disposiciones y resoluciones reglamentarias que regulan los recursos hídricos del AMGR, y el aspecto institucional administrativo, que incluye los niveles jurisdiccionales, órbitas de gobierno y dependencias involucrados en la gestión de dichos recursos (Barreto *et al.*, 2014; Romagnoli, 2015).

En esta misma línea, se comparte con Barreto *et al.* (2014), que la articulación intersectorial e interjurisdiccional son la base de un abordaje integral, entendiendo además que

la integración no es solamente una cuestión de reorganización administrativa, sino también de cambios en las prácticas gubernamentales y profesionales, como de los equipos técnicos, que deben habituarse a trabajos interdisciplinarios. Por otra parte, los mismos autores destacan la necesidad de que exista una subordinación jerárquica pero concertada entre los distintos niveles jurisdiccionales, desde una posición de respeto de las autonomías del federalismo y un reconocimiento del mayor conocimiento de las problemáticas concretas del territorio que pueden tener los niveles inferiores.

A partir de este enfoque, fue analizado el marco normativo legal

vigente para la gestión hídrica del AMGR en general y de las lagunas de Resistencia en particular, y la gestión administrativa institucional que debe implementarla.

Origen y evolución de la ocupación territorial del AMGR y su impacto sobre el sistema hídrico

La localización fundacional de Resistencia, sobre un pequeño domo del valle de inundación generado por las desembocaduras al río Paraná de los ríos Negro, Tragadero y el riacho Arazá, llevó a que el crecimiento urbano avanzara luego sobre varias terrazas bajas de inundación (figura 1).

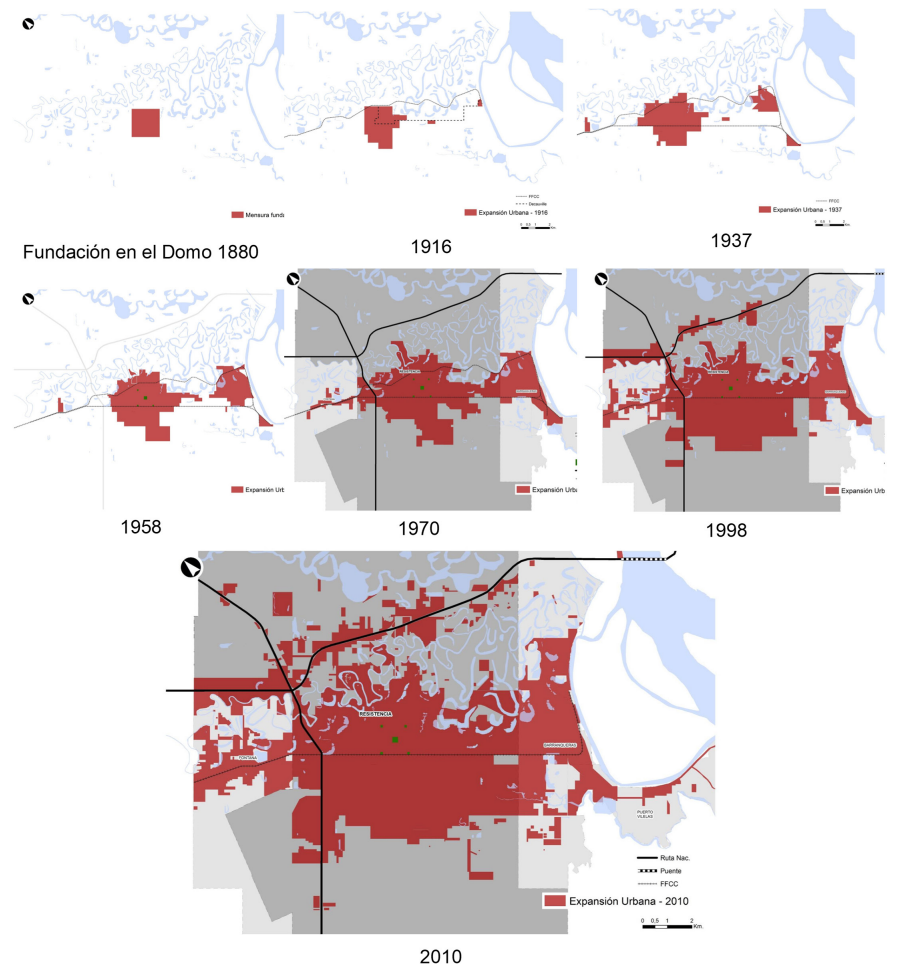


Figura 1. Evolución de la mancha del área urbana del AMGR. Fuente: POT RES 2040 (2018)

Si bien el AMGR se encuentra hoy mayormente protegida por un sistema de defensas contra la crecida de los ríos, la ausencia histórica de control en la ocupación de este ambiente natural tan frágil permitió el asentamiento de población dentro de los límites de las líneas de ribera de los ríos y lagunas, así como la apropiación privada de estos recursos, que en muchos casos bloqueó el acceso público y llevó a que diferentes áreas de la ciudad estén expuestas a riesgos por la crecida periódica de los ríos y por las lluvias intensas. El proceso de ocupación se fue dando de manera caótica, sobre los valles de inundación, en los bordes de las lagunas, sin tener ninguna infraes-

tructura, por lo que las descargas de aguas residuales no tratadas —o tratadas inadecuadamente— ineludiblemente terminan en los ríos o lagunas cercanas, lo que agrava la situación ambiental de toda la región, ya que esta carga constante de agresión a los cuerpos de agua impide su normal infiltración, la hace más susceptible a la saturación y a los desbordes y pone a la población en un riesgo inminente. Estas cuestiones evidencian la ausencia de políticas de planificación y control del crecimiento urbano; tampoco se acompaña el crecimiento con los servicios públicos de residuos, aguas cloacales y desagües pluviales. Los basurales espontáneos demuestran

el ineficiente o inexistente servicio de recolección.

Según el informe realizado en el POT-RES 2040 (2018), en sectores los periurbanos ligados a los recursos naturales se llevan adelante actividades productivas familiares de subsistencia que tienen potencial de desarrollo económico, pero **requieren políticas sostenibles**, porque algunas de ellas producen una marcada degradación ambiental, especialmente la producción de ladrillos artesanales. Por otro lado, existen basurales espontáneos, algunos como consecuencia de reciclados informales, vertederos dentro del sistema lacustre y rellenos

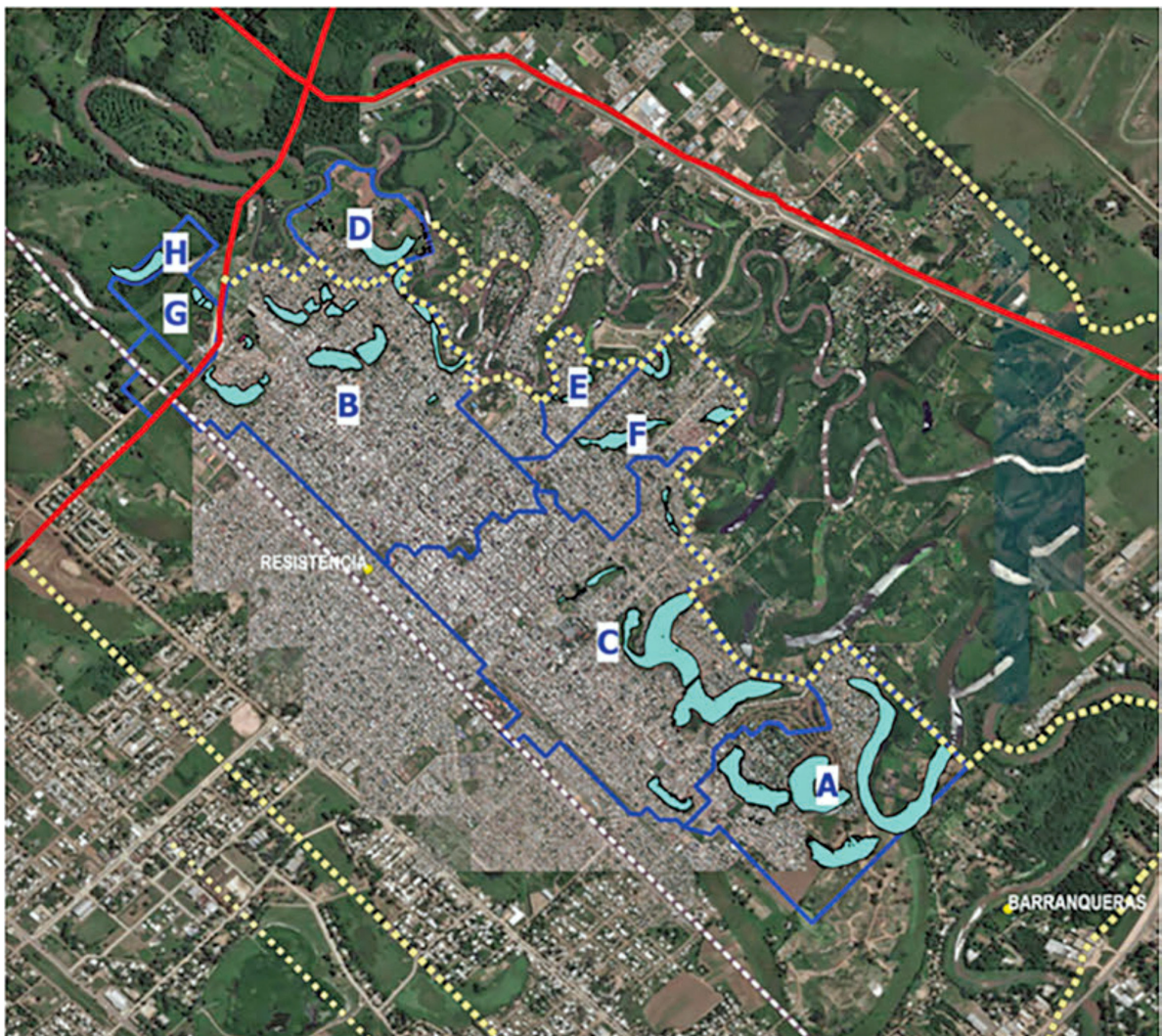


Figura 2. Cuencas y lagunas del sistema lacustre del AMGR. Fuente: POT-RES 2040 (2018)



Figura 3. Barrios inundados por lluvias, población asentada dentro de la línea de ribera de lagunas, actividades productivas de subsistencia que afectan el ecosistema y micro basurales. Fuente: POT-RES 2040 (2018)

de lagunas, que también afectan las cualidades de los paisajes naturales, así como minibasurales en espacios verdes y cancheros del área urbana, que perjudican las condiciones ambientales de los barrios (ver figura 3).

El AMGR dispone de un sistema de defensas compuesto por terraplenes, estaciones de bombeo y diques que regulan las crecidas ordinarias de los ríos Paraná y Paraguay. Este sistema conforma un recinto que protege el AMGR de los niveles de riesgo de las terrazas de inundación de los ríos Paraná y Paraguay, por lo que limita la vulnerabilidad hídrica del AMGR, pero no evita que la población esté expuesta a las crecientes por lluvias y el consecuente desborde de las lagunas. La principal causa de las inundaciones por lluvias se da

por el continuo y permanente crecimiento urbano, ya que al construir se va impermeabilizando el suelo y se genera un exceso de aporte de las cuencas en donde la misma lluvia genera más escorrentía a una laguna que a su vez disminuye la capacidad de almacenamiento y que también recibe permanentemente una carga de sedimentos de su cuenca de aporte, que se depositan en su lecho.

La situación ambiental de la ciudad de Resistencia es bastante crítica. Presenta numerosos basurales informales, 198 minibasurales eventuales y 217 potenciales basurales, según el relevamiento municipal del año 2017; contaminación de ríos por vertidos de desechos de fábricas de tanino, curtiembres, mataderos, desagües

domiciliarios de líquidos cloacales y residuos urbanos, que impiden su aprovechamiento como balneario o navegación, y contaminación de lagunas, meandros y canales urbanos por vertidos líquidos cloacales y residuos sólidos urbanos. Esto trae grandes consecuencias sanitarias para la población. La presencia de basurales es un indicador de falta de conciencia colectiva de los ciudadanos, pero lo es más el deficiente servicio público de recolección de residuos, que en muchos barrios aún no llega. Se requiere implementar un conjunto de medidas estructurales y no estructurales, además de un cambio cultural en la forma de ocupación del territorio y de cómo cuidarlo y limpiarlo para lograr la sostenibilidad del sistema antrópico y natural.

La gestión hídrica del AMGR y de la ciudad de Resistencia

En el AMGR y específicamente de la ciudad de Resistencia, en el momento de ser realizado el es-

tudio, se identificaron diferentes organismos gubernamentales de diversos niveles jurisdiccionales con injerencias o competencias sobre la gestión hídrica en general y sobre las algunas en particular, tal como se observa en la tabla 1.

TABLA 1

ORGANISMOS RESPONSABLES EN LA GESTIÓN HÍDRICA CON SUS COMPETENCIAS

PROVINCIAL	Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Chaco	Administración Provincial del Agua – APA (en relación con trabajos interinstitucionales)
ACCIONES	Actuar como órgano rector de la política ambiental provincial, coordinando con los órganos ejecutores y los agentes fiscales de las distintas jurisdicciones, sectores o temas ambientales, así como con instituciones de otros niveles de gobierno, tanto nacionales como internacionales, entendiendo en la elaboración y aplicación de regímenes normativos que permitan la instrumentación jurídica y administrativa de la gestión ambiental provincial	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis físico-químico y bacteriológico. - Control de efluentes industriales y urbanos. - Arbitrar en conflictos de agua. - Aprobar proyectos y obras públicas o privadas para distintos fines (alcantarillas, riego, desagües, diques, etc.). - Otorgar derechos de agua (permisos y concesiones) a particulares y empresas. - Elaborar proyectos de desarrollo hídrico. - Organización de las Comisiones de Manejo de Agua y Suelo y los Comités de Cuenca.
MUNICIPAL	Municipalidad de Resistencia	
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> - Regir la urbe y zonas rurales aledañas. - Desarrollar herramientas jurídico-legales que permitan el crecimiento orgánico de la ciudad dentro de un Plan Estratégico. - Trabajar de manera coordinada con todos los sectores gubernamentales - Realizar audiencias públicas. 	

Fuente: elaboración propia

A partir de la identificación de los organismos gubernamentales con competencias en materia de regulación de los recursos hídricos, puede se puede señalar que hay superposiciones de algunas responsabilidades y vacancias de otras de significativa importancia para un abordaje integral del sistema. Tampoco están previstos espacios de articulación y trabajo conjunto. Si bien se han dado algunas experiencias aisladas de abordaje interinstitucional en Resistencia, como la creación del Código Ambiental de la ciudad, la creación del Programa de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de Resistencia para el año 2040 o la Ordenanza N.º 12926/2018 Concejo Municipal Resistencia, entre otras,

en las cuales varios organismos trabajaron de manera coordinada y articulada, estas vinculaciones se circunscribieron a casos concretos y no terminaron plasmándose en un modelo de gestión interinstitucional permanente en el marco de una política estructural del Estado.

El marco normativo que regula el sistema hídrico del AMGR, en general, y las lagunas de la ciudad de Resistencia, en particular, está conformado por normas de diferentes niveles jurisdiccionales (nacional, provincial y municipal). En el siguiente cuadro se sintetizan las principales medidas que contemplan estos instrumentos normativos (figura 4).

NACIONAL	PROVINCIAL			MUNICIPAL	
Código Civil y Comercial (Art. N.º 235 y 239)	Código de Aguas (Ley N.º 3230/86)	APA (Res. N.º 1111/98 y 303/17)	Código de Planeamiento Urbano y Ambiental del AMGR (Ord. N.º 523/79; Dcto. Ley Pov. N.º 107/79)	Carta Orgánica de la Ciudad de Resistencia (Art. N.º 102 y 103)	Código Ambiental (Ord. Mun. N.º 12.608/18)
<p>Establece como bienes de dominio público a las aguas interiores, ríos, arroyos y demás aguas que corren por cauces naturales, los lagos y lagunas navegables.</p> <p>Las aguas de los particulares pertenecen a sus dueños siempre y cuando los cursos de agua no formen cauces naturales, en cuyo caso pertenecen al dominio público.</p>	La APA es la Autoridad de Aplicación de todo el sistema normativo hídrico. Fija la línea de ribera y el dominio público alcanza hasta donde llega la línea de ribera.	<p>Establece a las lagunas como bienes de dominio público y al 70% de ellas como lagunas transitorias (R. 1111/98)</p> <p>En 2017 se deroga la R. 1111/98 por la R. 303/17, cambia y las lagunas no pueden ser rellenadas de ninguna manera.</p>	Las lagunas transitorias pueden ser rellenadas si el propietario lindante a la laguna realiza las obras de desagües que reemplacen la función de almacenamiento.	<p>El Municipio deberá controlar las obras públicas y privadas en sus etapas administrativa, técnica y de ejecución.</p> <p>Realizar un plan director del drenaje pluvial urbano.</p>	Tiene como visión general velar por los intereses del ambiente, controlar y cuidar los recursos hídricos de la ciudad de Resistencia.
	PROHIBE		PERMITE	EN LA PRÁCTICA NO SE HACE	
<div style="border: 2px dashed red; padding: 5px; display: inline-block;"> <p>RELLENO DE LAGUNAS</p> </div>				<p>Los vecinos actúan según lo que dice el Código de Planeamiento, y deciden construir o rellenar, o no hacerlo, en función de lo establecido en dicho instrumento normativo.</p>	

Figura 4. Marco Normativo vigente por nivel jurisdiccional. Fuente: elaboración propia

A partir del análisis del aspecto normativo-legal, integrado por el conjunto de disposiciones legales expresadas en leyes, decretos, disposiciones y resoluciones reglamentarias que regulan los recursos hídricos del AMGR y del aspecto institucional administrativo que incluye los niveles jurisdiccionales, órbitas de gobierno y dependencias involucrados en la gestión de dichos recursos, se revela la falta de abordaje integral para el tratamiento del sistema lacustre del AMGR, la inexistencia de multidimensionalidad e integración institucional y la superposición de jurisdicciones y vacíos e incluso contradicciones en el marco regulatorio vigente.

Con base en dicho análisis, se evidencia la necesidad de la creación de un organismo supra-municipal que sea el encargado de coordinar y articular las acciones entre los distintos actores responsables del cuidado de los recursos hídricos, y que se necesita una amplia revisión de la normativa vigente, con políticas claras, con la visión de lograr el desarrollo sostenible. Por otra parte, en relación con las contradicciones expresadas en las normativas vigentes (ver figura 4), debería reverse el Código de Planeamiento Urbano, que establece que las lagunas pueden ser rellenadas por los propietarios si estas pertenecen a la clasificación de lagunas transitorias. Ese

apartado ("0.3.3 El Medio Físico y el Sistema Fluvial – Lacustre") no debería existir, para que se cumpla la condición de Dominio Público. De este modo, estaría en congruencia con la Resolución N.º 303/17 de la APA y se podrían seguir los mismos lineamientos en la búsqueda de la preservación del recurso natural.

A pesar de lo que dice la ley, en la práctica no se aplica, y quedó demostrado con el Dominio Público respecto de las lagunas del Gran Resistencia, ya que el 95 % de las lagunas son de propiedad privada, situación avalada por la Dirección de Catastro de cada municipio, y el Estado los reconoce como tal al

cobrarles los impuestos sobre esos lotes (Seluy, 2018, p. 22).

Limpieza y preservación de las lagunas

Según Seluy (2018, p. 25), la limpieza de las lagunas abarca todo lo que sea la demarcación de bordes de lagunas, profundización, extracción de la vegetación, camalotes, cabezales, basura urbana, etc. La idea del Municipio es lograr erradicar la basura, incluida la que se encuentra en los bordes de lagunas; también intenta reducir considerablemente el enterramiento y la incineración de residuos sólidos urbanos, hasta llegar a cero, a través de distintas acciones.

El saneamiento es una cosa muy diferente. Sanear una laguna implica recuperarla totalmente para que el

agua sea apta para el consumo. Hay que recomponer el estado del agua, y para hacerlo se necesita un tratamiento biológico-químico, que de nada sirve realizarlo en las lagunas del AMGR, ya que actualmente la gran mayoría las lagunas se encuentran conectadas a los desagües cloacales de las viviendas, con lo que realizar el tratamiento biológico-químico sería un desperdicio de los recursos de la repartición municipal, hasta tanto no se realicen las adecuadas conexiones de desagües cloacales.

De acuerdo con las indagaciones realizadas, puede señalarse que tanto el municipio como la APA se enfocan únicamente en la limpieza de las lagunas del AMGR. Aun así, no tienen un plan para desarrollar estas actividades de manera sistemática. Realizan la limpieza de los recursos hídricos luego de reclamos de los

vecinos de la comuna, y en investigaciones previas (Seluy, 2018, p. 25) quedó demostrado que es una clara responsabilidad de los organismos realizar las tareas sistemáticas de limpieza (Municipio) y los análisis sistemáticos de las aguas (APA), y no lo hacen.

Pero eso no soluciona el problema. Hay que conocer las causas de la contaminación, combatirlas con acciones coordinadas y articuladas de los organismos involucrados, con políticas claras, con participación ciudadana, con medidas estructurales y no estructurales. Ir de a poco, consolidando áreas que funcionan en coordinación con otras, aplicando medidas no estructurales que no requieren grandes inversiones económicas, pero hay que darle la importancia que requiere y empezar a tomar medidas.



Figura 5. Mesa de Gestión Interinstitucional de los Recursos Hídricos de la Provincia del Chaco. Fuente: Seluy, 2018

Hacia un abordaje integral, interjurisdiccional, interinstitucional e interactoral de las lagunas del AMGR

En función de los análisis realizados, quedó evidenciado que existe una serie de superposiciones, fragmentaciones, contradicciones y vacancias en el marco normativo de los tres niveles jurisdiccionales implicados en la gestión de los recursos hídricos del AMGR. Situación que, sumada a la poca claridad en relación con las competencias de los diferentes organismos con incumbencias sobre las lagunas del Gran Resistencia, genera una descoordinación de esfuerzos y acciones aisladas y fragmentadas, que poco contribuyen al abordaje integral que requiere una problemática tan compleja.

Para subsanar estas debilidades, se propuso una **Mesa de Gestión Interinstitucional de Abordaje Integral de los Recursos Hídricos del AMGR**, en la cual se definía al gobierno provincial como nucleador de la mesa y coordinador de las acciones para desarrollar en el territorio, mediante las Unidades de Desarrollo Territorial del AMGR (UDT Metropolitana N.º 12)³ creada por Decreto N.º 35/2009 y con la participación de los representantes designados de cada organismo involucrado, y que pueda contar con un órgano asesor de expertos de la UNNE, de la UTN y otros ámbitos académicos del medio (figura 5). La Mesa deberá contar con un Consejo Directivo de la mesa de gestión interinstitucional de abordaje integral de las lagunas del AMGR. La Comisión del Consejo Directivo debe estar coordinada por un representante de la Unidad de Desarrollo Territorial del AMGR (UDT AMGR) y conformada por cuatro representantes de los distintos Municipios del AMGR y los representantes de los distintos organismos estatales, provinciales y municipales, a través de las distintas áreas que conformen la mesa de gestión y que intervengan en las dimensiones

ambiental, ordenamiento territorial, legal, habitacional, educación, seguridad, empresas de prestación de servicios esenciales (agua, cloaca y luz), vialidad provincial, un órgano asesor y representante del pueblo, dejando abierta la posibilidad de incorporación a cualquier otra organización o institución gubernamental o no que sea afín a la temática. La Mesa de Gestión Interinstitucional de Abordaje Integral de los Recursos Hídricos del AMGR, deberá tener las siguientes misiones y funciones.

Misiones

- La mesa de gestión estará coordinada por el coordinador y el coordinador adjunto de la UDT AMGR, designados por elecciones democráticas.
- Coordinar el cumplimiento de las acciones para desarrollar en el marco de los Proyectos Ambientales aprobados por el Estado provincial y municipal.
- Articular las tareas para desarrollar con los distintos organismos que conforman la mesa.
- Supervisar la ejecución de las tareas con los distintos organismos que conforman la mesa.
- Aprobar, comunicar y registrar las propuestas en relación con los recursos hídricos naturales del AMGR.

Funciones

- En general, la UDT AMGR tendrá a su cargo la coordinación de acciones y estrategias con los distintos organismos que conforman la mesa.
- Realizar las acciones coordinadas entre los distintos actores que trabajan para resolver las problemáticas de la región, conformen la mesa de gestión o no.
- Realizar acciones de gestión específicas, requeridas para la resolución

de la problemática, con el fin de garantizar la mejora en la calidad de vida de los habitantes, la recomposición del ambiente en todos sus componentes (agua, aire y suelo) y la prevención de daños con suficiente y razonable grado de predicción.

- Administrar los fondos que le fueran conferidos.
- Requerir informes semestrales a las instituciones que participan de la mesa.

Áreas u organismos que conforman la mesa de gestión

- Municipios (con representantes de los cuatro municipios del AMGR).
- Área de Asuntos Jurídicos.
- Área Ambiental y de Ordenamiento Territorial.
- Área de Vivienda.
- Área de Educación Ambiental.
- Área de Seguridad.
- Área de Participación Social.
- Área de Vialidad Provincial.
- Área de Servicios Esenciales (agua, luz y cloaca) de la Provincia.
- Órgano Asesor.
- Administración Provincial del Agua.

3. Las Unidades de Desarrollo Territorial (UDT) creadas en el año 2009 a través del Decreto 35 tienen como base territorial y política a los Municipios y se encuentran definidas. Los 69 Municipios actuales se distribuyen en 15 UDT, y en cada una de ellas se establece una localidad cabecera. La UDT Metropolitana N.º 12 está integrada por los Municipios de Resistencia, Fontana, Vilelas y Barranqueras (Plan de Desarrollo Territorial de la Provincia del Chaco, 2013).

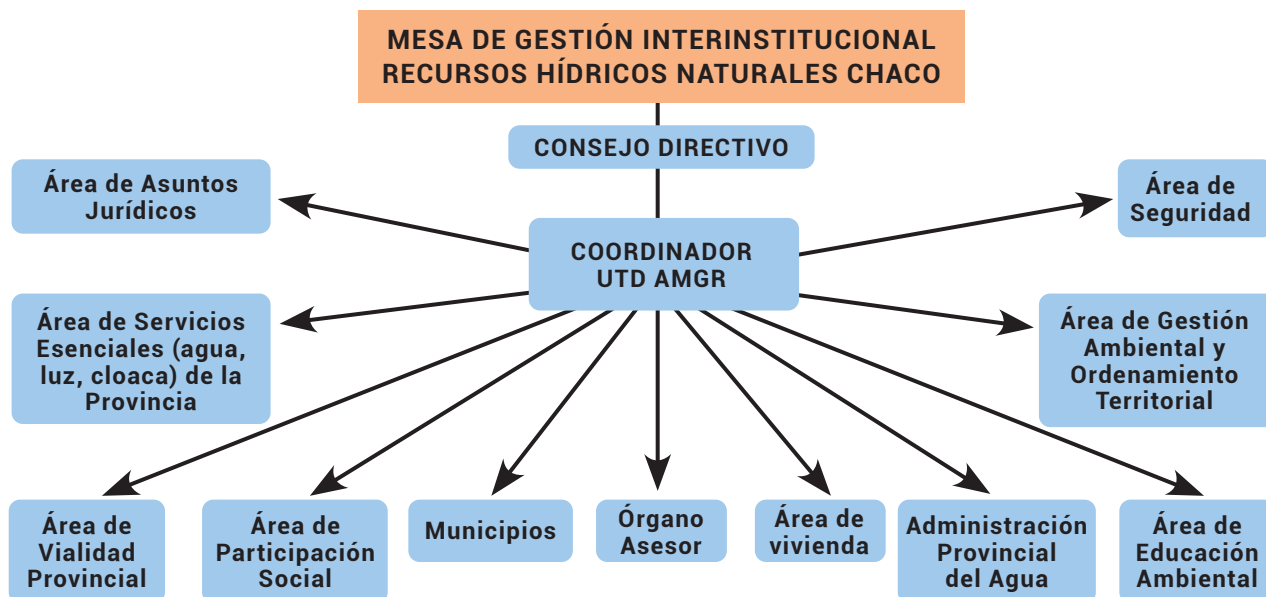


Figura 6. Organigrama Funcional Mesa de Gestión. Fuente: Seluy, 2021

En la figura 6 se detalla el organigrama funcional propuesto para la Mesa de Gestión Interinstitucional de los Recursos Hídricos Naturales de la Provincia del Chaco.

De esta manera, quedarían conformadas las estrategias para lograr el control de las actividades, limpieza y preservación de las lagunas del Gran Resistencia, con la finalidad de proporcionar un instrumento normativo que mejore el funcionamiento de la mesa de gestión de recursos hídricos del AMGR. Sobre la base de un trabajo articulado, ordenado y coordinado entre las distintas áreas, podría desarrollarse un sistema que brinde una alternativa de solución al problema que presentan las lagunas de Resistencia, pero también es necesario involucrar a la sociedad en términos de educación, voluntad y participación por el cuidado de los recursos naturales para lograr la preservación de estos y una ciudad mejor para las generaciones futuras.

REFLEXIONES FINALES

El crecimiento poblacional en el AMGR, como en muchas ciudades de Latinoamérica, se dio de manera acelerada y desordenada, y puso en evidencia que el Gran Resistencia no estuvo preparado para contener y controlar este crecimiento, en el que la población avanzó sobre la trama urbana sin contención del Estado, colapsó los servicios e infraestructuras, fragmentó el territorio, se instaló de manera informal sobre bordes de lagunas, sin equipamientos ni infraestructuras y quedó vulnerable a las consecuencias ambientales, como la contaminación de su hábitat por descargas de líquidos residuales en los recursos hídricos, entre otros factores. Sumado a esta problemática está el hecho de que Resistencia se encuentra asentada en el valle de inundación de los ríos Negro y Paraná, y sin un claro acompañamiento del Estado,

la ciudad se encuentra vulnerable a las inundaciones, que, aunque, si bien el AMGR cuenta con un sistema de defensas que protegen a la población de inundaciones de los ríos, no queda exenta de las inundaciones por lluvia.

Además de las condiciones fundacionales de Resistencia y su posterior ocupación territorial sin planificación, la criticidad del sistema hídrico se vincula estrechamente con los modelos de gestión implementados, caracterizados por un abordaje sectorial a cargo de organismos gubernamentales de diferentes niveles jurisdiccionales que actúan en el territorio con sus propias lógicas y competencias y generan superposiciones y vacancias. Por otro lado, el marco normativo vigente expresado en leyes, códigos, decretos, disposiciones, ordenanzas y resoluciones reglamentarias que restablecen regulaciones sobre los recursos hídricos del AMGR,

se caracteriza por presentar contradicciones y tener vacíos que obstaculizan su implementación.

El diagnóstico realizado permitió el desarrollo de una propuesta de abordaje integral, interjurisdiccional, interinstitucional e interactoral, que contempla la creación de una Mesa de Gestión Interinstitucional de Abordaje Integral de los Recursos hídricos del AMGR, su conformación y la definición de sus misiones y funciones. En función de lo expuesto, se entiende que este trabajo puede constituirse en un aporte para avanzar en la consolidación de una política integral de gestión de los recursos hídricos para el AMGR que integre tres elementos constitutivos fundamentales: plan, norma y gestión.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barreto, M. A.; Alcalá, L.; Benítez, M. A.; Fernández, M. E.; Giró, M.; Pelli, M. B.; Romagnoli, V. (2014). Áreas urbanas deficitarias críticas como unidades de interpretación y abordaje de los nuevos territorios periurbanos. En Karol y otros, *Conducir las transformaciones urbanas. Un debate sobre direcciones, orientaciones, estrategias y políticas que modelan la ciudad futura*. E-Book. Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/55802>.

Moglia, J. A. & Puntel, M. L. (2015). Programa de prevención de inundaciones y drenajes urbanos en las Lagunas Prosperidad - Los Lirios, Resistencia (Chaco), Argentina. *Revista ADNea Arquitectura y Diseño del Nordeste Argentino*, Vol. 3, N.º 3.

Editorial de Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE. <http://www.arq.unne.edu.ar/adnea-3/>.

Pértile, V. C. (2012). El fenómeno urbano y la situación en los países latinoamericanos. Emplazamientos urbanos en zonas de riesgos naturales. El caso del Gran Resistencia. *Revista Geográfica Digital. IGUNNE*. Facultad de Humanidades, UNNE, Año 9, N.º 18. Julio - diciembre 2012. <http://revistas.unnedu.ar/index.php/geo/article/view/2233>

POT RES 2040 (2018). *Plan de Ordenamiento Territorial. Municipio de Resistencia (2018)*. <https://repositorio.unne.edu.ar/handle/123456789/27766>

Romagnoli, V. (2015). La disputa por la configuración de las necesidades habitacionales en las políticas públicas. Construcción de un marco interpretativo para su abordaje. En *Revista ADNea Arquitectura y Diseño del Nordeste Argentino*, Vol. 3, N.º 3, 101-115. Editorial de Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE. <http://www.arq.unne.edu.ar/adnea-3/>

Seluy, L. M. (2021). *Estrategias para el control de actividades, limpieza y preservación de lagunas del Gran Resistencia. Caso de estudio Resistencia*. Tesina de grado sin publicar.

Seluy, L. M. (2018). *Lineamientos para una gestión interinstitucional de abordaje integral de las lagunas del Gran Resistencia, estudio de caso Laguna Negra*. Tesina de pregrado sin publicar.

Seluy, L. & Romagnoli, V. (2018). Lineamientos para una gestión interinstitucional de abordaje integral de las lagunas del Gran Resistencia, Chaco (Argentina). *XXII Congreso Arquisur. La dimensión pública de la Arquitectura. Libro de ponencias*. UNR Editora: A&P Ediciones.

02. Artículos de Gestión